

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

11. RESOLUCIÓN Nº 1 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020, RELATIVO A CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ OFICIAL DE OPERADOR DE GRÚA TORRE.

Convocatoria de operador de grúa torre para el año 2019

Se propone por parte de este Servicio de Industria y Energía la siguiente convocatoria para el año en curso, 2019, para la obtención del carné de operador de grúa torre:

El Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria "MIE-AEM 2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre, BOE nº 170 de 17 de julio, establece que para el correcto montaje y manejo de grúas torre, la persona que trabaja con ella deberá contar con carné oficial de operador de grúa torre, expedido con las condiciones que se señalan en el anexo VI y que tendrá carácter nacional.

Es competente para convocar las presentes pruebas la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad en ejercicio de las competencias que, en materia de Industria le otorga el R.D. 334/1996, de 23 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios a la ciudad de Melilla, el Decreto de la Presidencia de esta ciudad de 23 de mayo de 1.996, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, de fecha 16 de Julio de 2.019, sobre distribución de competencias entre las Consejerías (BOME EXTRAORDINARIO nº22 de 16/07/2019).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1877/2019/IND, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero. - Convocatoria.

Se convocan, en al ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, las pruebas a realizar durante el **año 2019** para la obtención de los carnés siguientes:

A.- Carné oficial de operador de grúa torre.

Segundo. - Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a lo siguiente:

B.- Carné oficial de operador de grúa torre

Se convocan pruebas para la obtención del carné operador de grúas torre, a celebrar en la ciudad de Melilla. Los solicitantes deberán estar en posesión del diploma o certificado expedido por Entidad acreditada ante la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las solicitudes deberán acompañarse del justificante del pago de los derechos de examen, de fotocopia del documento nacional de identidad, de fotocopia compulsada del Título de graduado en educación secundaria obligatoria y del diploma o título expedido por una entidad acreditada por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de superación de un curso teórico-práctico de operador de grúa torre.